

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Instructivo | Código: INS-DG-IDC-001 |
| | PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES | Versión: 02 |
| | | Vigente a partir de: 28/04/2021 |
| | | Página 1 de 4 |

1. OBJETIVO

Establecer los criterios de realización de manuscritos para la publicación de información científica en la revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF–.

2. ALCANCE

Las indicaciones contenidas en este procedimiento, son de aplicación y observación obligatoria para los autores que poseen interés en publicar información en la revista científica del Instituto.

3. RESPONSABILIDADES

| No. | Responsable | Breve descripción de actividad |
|-----|---|--|
| 1. | Jefe de Investigación y Desarrollo Científico | 1. Aprobar el manuscrito para publicación. 2. Solicitar documentación al autor. 3. Comunicar al investigador las resoluciones acerca del manuscrito. |
| 2. | Profesionales Investigación y Desarrollo Científico | 1. Revisar los manuscritos ingresados para publicación. 2. Revisar los manuscritos de investigaciones realizadas en el Instituto e informar al autor. 3. Realizar las correcciones y comentarios a los documentos ingresados para publicación e informar al autor. |
| 3. | Autor | 1. Desarrollar manuscritos a partir de investigación científica realizada en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala o fuera del mismo. |

4. GLOSARIO

- 4.1 **Artículo científico:** es el informe escrito y que se publicó, el que presenta los resultados de una investigación.
- 4.2 **Artículos de revisión o revisión de literatura:** es un escrito sobre el análisis de lo publicado sobre un problema.
- 4.3 **Autor:** es la persona responsable de desarrollar el manuscrito con el propósito de producir conocimiento, teorías, bajo los más estrictos estándares éticos y científicos.
- 4.4 **Ensayo:** escrito que se fundamenta en un problema científico mayor que se detalla y que enfatiza aspectos teóricos.
- 4.5 **Manuscrito:** La Real Academia de la Lengua Española, lo define como texto original de una publicación.
- 4.6 **Plagio:** La Real Academia Española lo define como la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.
- 4.7 **Reporte de casos:** descripción breve, concisa y precisa de un caso clínico o varios, con relevancia, la que se acompaña de una revisión de literatura.
- 4.8 **Reseña:** escrito realizado sobre un libro que se fundamenta en conocimiento especializado.
- 4.9 **Revisor par:** persona que realiza la revisión de un manuscrito con competencias similares a las de los autores y al tema de publicación.

5. PUNTOS CRÍTICOS

- 5.1 La responsabilidad por el contenido de los manuscritos es de los autores.
- 5.2 Los investigadores o autores de los manuscritos tendrán una semana para realizar los cambios o correcciones solicitadas.
- 5.3 El incumplimiento del instructivo aprobado faculta al área de Investigación y Desarrollo Científico a interrumpir y/o cancelar la publicación del manuscrito de la investigación.
- 5.4 Todo manuscrito debe pasar por detector de plagio.
- 5.5 El autor puede y/o debe publicar aclaraciones si existiese algún conflicto con el artículo publicado.



| | | |
|---|---|---|
|  INACIF INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA | Instructivo | Código: INS-DG-IDC-001 |
| | PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES | Versión: 02 |
| | | Vigente a partir de: 28/04/2021 |
| | | Página 2 de 4 |

6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

6.1 Recepción de manuscritos

Los manuscritos deberán ser entregados voluntariamente en la fecha indicada en las convocatorias realizadas, en las instalaciones del área de Investigación y Desarrollo Científico o remitidas al correo electrónico revistadialogoforense@inacif.gob.gt

Todos los manuscritos deberán cumplir con los siguientes criterios:

6.1.1 El Tipo de Manuscrito:

Los autores deberán identificar para la publicación, el tipo de manuscrito realizado:

- Artículo científico
- Artículo de revisión
- Ensayo
- Reseña
- Reporte de casos
- Otro – manuscrito que no aplique precisamente a ninguno de los tipos anteriores-

6.1.2 El Formato general:

- Los manuscritos deben ser originales e innovadores y no haber sido publicados en otra revista nacional, internacional u otros medios.
- El idioma del texto original debe ser español.
- Extensión mínima 4 páginas y un máximo de 10 páginas. Formato Word o WPS Writer.
- Hoja tamaño carta.
- Letra Arial, número 12.
- Márgenes 2.5 cms.
- Interlineado 1.5.
- Las páginas deben estar numeradas.
- Si se utilizan ecuaciones o fórmulas, utilizar el editor de ecuaciones de Word.
- Las tablas, cuadros y gráficas deben ser enviadas en el formato original .xls y de manera separada. Incluir los créditos en las imágenes y en los mapas colocar sistema de coordenadas y escala.
- Las imágenes y figuras deben ser enviadas en el formato .jpg y de resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- Citas y referencias de acuerdo al Manual de Publicaciones de la *American Psychological Association* (APA) 6ª edición, un mínimo de 10 y un máximo de 15.
- Para medidas utilizar el sistema métrico decimal.
- Cuando existan palabras diferentes al español, deben aparecer en cursiva.
- Los manuscritos deben de contar con una portadilla que incluya el título, nombre y apellido de los autores, afiliación institucional y dirección electrónica.

6.1.3 El Formato específico de cada tipo de manuscrito:

6.1.3.1 Artículo científico

- El resumen debe contener objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
- 5 palabras claves
- Abstract conteniendo objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
- 5 keywords
- Introducción
- Métodos
- Resultados
- Discusión
- Agradecimientos, si fuese necesario
- Referencias



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  INACIF INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA | Instructivo | Código: INS-DG-IDC-001 |
| | PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES | Versión: 02 |
| | | Vigente a partir de: 28/04/2021 |
| | | Página 3 de 4 |

k) Tablas, figuras, imágenes, cuadros

6.1.3.2 Artículos de revisión

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Contenido
- g) Conclusiones
- h) Referencias
- i) Tablas y figuras

6.1.3.3 Ensayos

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Contenido
- g) Conclusiones
- h) Referencias

6.1.3.4 Reseñas

- a) Formato libre, únicamente cumplir con las indicaciones generales
- b) Referencia bibliográfica completa
- c) Fotografía o imagen de la obra
- d) Dirección electrónica

6.1.3.5 Reporte de casos

- a) Resumen
- b) 5 palabras clave
- c) Abstract
- d) 5 keywords
- e) Introducción
- f) Presentación del caso o los casos
- g) Discusión
- h) Referencias
- i) Tablas y figuras

6.2 Detección de Plagio:

El autor debe ingresar su manuscrito al detector de plagio en línea y presentar constancia del análisis obtenido en el detector. El pago del mismo correrá por cuenta del autor.

Nota: El autor que necesite orientación de este requisito se le brindará en Investigación y Desarrollo Científico.

6.3 Revisión y aceptación del manuscrito

6.3.1 Revisión del manuscrito por el Área de investigación y Desarrollo Científico la que evaluará: redacción, formato, estructura, análisis estadístico, plagio según FOR-DG-IDC-001 *Revisión de manuscritos para publicación en revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.*

6.3.2 Revisión y evaluación del manuscrito por pares profesionales especializados quienes deben emitir la constancia de la aceptación o denegación del manuscrito, utilizando el FOR-DG-IDC-004 *Evaluación de Revisor Par Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala* y trasladar a Investigación y Desarrollo Científico.

6.3.3 La decisión y aceptación final de publicación será realizada por Investigación y Desarrollo Científico, y debe informar al Autor.



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | Instructivo | Código: INS-DG-IDC-001 |
| | PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS EN LA REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES | Versión: 02 |
| | | Vigente a partir de: 28/04/2021 |
| | | Página 4 de 4 |

7. REGISTROS ASOCIADOS

| Nombre | Código |
|--|----------------|
| Revisión de manuscritos para publicación en revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses | FOR-DG-IDC-001 |
| Evaluación de Revisor Par Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala | FOR-DG-IDC-004 |
| Declaración de Autor Para Publicar en la Revista del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala | FOR-DG-IDC-005 |

8. REFERENCIA(S)

- 8.1. Arroyo, G, Cáceres, A. (2018). Diez pasos básicos para escribir y publicar un artículo científico. *Ciencia, Tecnología y Salud*. Volumen (5), 83-87pp.
- 8.2. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part II: title and abstract. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 585pp.
- 8.3. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part III: introduction. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 702pp.
- 8.4. Cals, J., Kotz, D. (2013). Effective writing and publishing scientific papers, part VI: discussion. *Journal of Clinical Epidemiology*. Volumen (66), 1064pp.
- 8.5. Dirección General de Investigación, Universidad de San Carlos de Guatemala. (2019). Instrucciones para autores. *Revista Ciencia, Tecnología y Salud*. Volumen (6).
- 8.6. Imaña-Encinas, J., Riesco, G., Antunes, O. (2019). El Manuscrito Científico en la Investigación. Brasilia, DF.
- 8.7. Lam, R. M. (2016). La redacción de un artículo científico. *Revista Cubana Hematología, Inmunología y Hemoterapia*. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-02892016000100006
- 8.8. Villatoro, M. (2017). Importancia de los reportes de casos. Guía para su diseño y elaboración. *Revista de Sanidad Militar Mex*. Volumen (71), 552-558pp.

9. CONTROL DE CAMBIOS

| Numero de versión | Descripción del cambio con respecto a la versión anterior |
|-------------------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Emisión del documento |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó cambio en el alcance del procedimiento • Se modificó la cuarta fila del cuadro de responsabilidades en el apartado 3. • Se modificó el glosario del apartado 4. • Se agregaron los puntos críticos a partir del 5.2 al 5.5 • Se modificó el apartado 6.1 • Se modificó el apartado 6.1.1 • Se modificó el apartado 6.1.2 a partir de la letra "k" • Se cambió el título del apartado 6.1.3.2 a "Artículos de revisión" • Se cambió el apartado 6.2 a "Detección de plagio" • En la modificación el apartado 6.3 ahora corresponde a "Revisión y arbitraje del manuscrito" (en la versión anterior este correspondía al apartado 6.2) donde se incorporan los apartados 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 • Se agregan los formularios "Declaración de compromiso del autor" y "Evaluación de revisor par" como registros asociados en el apartado 7. |

| | | |
|--|--|--|
| Modificado por: Helen Michelle Monzón Marroquín | Revisado por: Zarina Vanessa Guzmán Castañón | Aprobado por: MSc. Fanuel Macbanal García Morales |
| Puesto: Profesional I | Puesto: Jefe de Investigación y Desarrollo Científico | Puesto: Director General |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

DELEGADO POR ACUERDO
No. CD-INACIF-005-2013